DECRETO Nº 1681

NEUQUÉN, 07 DIC 1999

VISTO:

El Expediente SSP Nº 6697-B-99 del registro de la Municipalidad de la ciudad de Neuquén y la **Resolución Nº 0698 de fecha 08 de septiembre de 1999** de la Secretaría de Servicios Públicos (fs. 9); y

CONSIDERANDO:

Que por dicha Resolución se instruyeron las actuaciones sumariales para esclarecer el accidente de tránsito protagonizado por el agente **OMAR BASÍLICO, L.P. Nº 5771/0**, el día 25 de agosto de 1999, con el vehículo propiedad municipal -Interno Nº 129-, en la intersección de calles José Fava y D. Gatica;

Que al respecto, se expide la Oficina de Sumarios por Nota Nº 123/99 SUM. ADM, dejando constancia que se debe reconocer como ocurrido en y por actos de servicios el accidente de tránsito en cuestión, solicitando el SOBRESEIMIENTO PROVISORIO de la presente causa, por lo que entiende la instrucción que no existen motivos que indiquen responsabilidad por parte del **agente CÉSAR OMAR BASÍLICO**, ya que dicho percance se debió a una imprudencia por parte del taxista (Jara Luis) quien inició la marcha desde la base misma donde se encontraba detenido, sin percatarse de la circulación de la arteria Fava esquina Gatica de esta ciudad Capital, y en particular de la maniobra del camión regador que se encontraba allí, a la espera de la habilitación del semáforo con luz roja;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos, mediante **Dictamen Nº 605/99**, manifiesta que analizado el expediente de marras, no tiene desde el punto de vista formal, objeciones que formular;

Que la Secretaría de Servicios Públicos tampoco tiene objeciones que expresar, remitiendo la documentación a la Subsecretaría de Programación y Control de Gestión para la sanción de la norma legal respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR las actuaciones sumariales administrativas instruidas por **Resolución Nº 0698/99** de la Secretaría de

///...2º

ALICIA BEATRIZ RODRIGUEZ
Directora Gral. de Personal y Despacho
Secretaría General y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

2°.../// Servicios Públicos; de acuerdo a lo tramitado en el **Expediente SSP N° 6697-B-99**.-

Artículo 2°) RECONOCER el accidente de tránsito protagonizado por el ---------- **agente CÉSAR OMAR BASÍLICO, L.P. N° 5771/0**, como ocurrido en y por actos de servicios; **SOBRESEYENDO PROVISORIAMENTE** la causa; conforme a las conclusiones sumariales y al Dictamen N° 605/99.-

Artículo 3°) NOTIFICAR lo resuelto a través de la Dirección de Perso ---------- nal al agente nombrado en el Artículo anterior y registrar en el legajo lo actuado.-

Artículo 4°) El presente Decreto será refrendado por los señores Secreta ---------- rios de Servicios Públicos, y General y de Coordinación.-

Artículo 5°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ---------- Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

C.C.-

ES COPIA.-

FDO) JALIL MARTÍNEZ HUMAR